

SELLO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1824

septimo, que no han comparecido, se hallan en  
 las actas de esta corporacion p.<sup>a</sup> su Ministerio,  
 juramento y posesion en sus respectivos lugares.  
 Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que en  
 p.<sup>a</sup> su Ministerio, y habiendole ojeado, hallan-  
 dose la ciudad en pie, se leyó el juramento respectivamente  
 y en forma legal el juramento de cumplir bien y  
 fielmente con sus empleos de Alcalde de Mayor, du-  
 rante el año actual, y de guardar el Misterio de la  
 inviolable Concepcion de fundiendole en publico y  
 en secreto, como tambien de usar de la jurisdiccion del  
 cargo con pureza de verdad, segun esta prevenido,  
 con lo que se mandaron

Por Don sobre sus  
 pender la eleccion  
 de Alcalde Mayor

Viose la N.<sup>a</sup> del Sr. M. Juan de Dios de Diciembre  
 de este año, comunicada en veinte y tres del mismo por D.  
 Manuel Maria de Sotomayor, Secretario del N.<sup>a</sup> Senado de  
 la Real Audiencia de Granada, p.<sup>a</sup> la que se manda que  
 por ahora y hasta nueva Resolucion se suspenda la  
 eleccion de Alcalde ordinario y de otras Corporaciones y  
 oficiales de los Ayuntamientos de los Pueblos del Reyno.  
 Entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: Que da  
 en su inteligencia mediante a lo que se ha hecho

